



DECRETO N° 1758 / 26

San Martín de los Andes, 29 JUL 2026

VISTO:

El Decreto N° 1508/2026, de fecha 22 de junio de 2026, y el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Mariana Marturano, DNI N° 27.010.793, Legajo N° 1469; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1508/2026 se reconocieron diferencias salariales a favor de la agente por el adicional "Funciones Tributarias, de Registro y Control Especializadas".

Que las partes acuerdan la suscripción de un Acta mediante la cual se establecerá la actualización de dichas diferencias y su modalidad de pago.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGESE el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Mariana Marturano, DNI N° 27.010.793 - legajo N° 1469, mediante la cual se establecen las condiciones de cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 1508/2026, incorporándose como Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, tómese conocimiento y dese cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

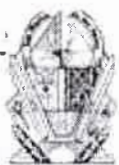
E.C

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

1758/26

ANEXO I

ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, a los ____ días del mes de _____ de 2026, se reúnen la **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**, representada por el Sr. Intendente Municipal **Carlos Javier Salonitti**, DNI N° 25.043.634, en adelante "la Municipalidad", y la Sra. **MARIANA MARTURANO**, DNI N° 27.010.793, Legajo N° 1469, en adelante "la trabajadora", quienes acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad reconoce que, mediante Decreto Municipal N° 1508/2026, se estableció el pago de las diferencias salariales correspondientes al adicional "**Funciones Tributarias, de Registro y Control Especializadas**", por el período comprendido entre agosto de 2018 y julio de 2019.

SEGUNDA: El importe reconocido fue actualizado conforme la variación del IPC ponderado, de acuerdo con la metodología vigente, considerando los índices publicados por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de Neuquén y el INDEC.

TERCERA: La trabajadora presta conformidad con la actualización realizada y acepta el pago del importe resultante en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas, mediante liquidación de haberes, con las retenciones legales correspondientes.

CUARTA: La presente Acta Acuerdo integra el Decreto Municipal N° ____/2026, mediante el cual se homologa el presente acuerdo y se establecen las condiciones de cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Municipal N° 1508/2026.

QUINTA: La trabajadora declara que, una vez percibido el importe total acordado, nada tendrá que reclamar a la Municipalidad por los conceptos derivados del Decreto Municipal N° 1508/2026.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.



Carlos Salonitti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes